



Resolución de Administración N° 0441

Arequipa, **27 MAYO 2013**

Visto el expediente N° 08871, el Informe N° 350-2013-GRA/GRE-DGI-ERA, Informe N° 132-2013-GRA/GRE-DGI-EIE, sobre ampliación de servicios de la IEP “JAN AMOS KOMENSKY”;

CONSIDERANDO:

Que, la Promotoría de la IEP “JAN AMOS KOMENSKY” ha cumplido con presentar el expediente con los requisitos exigidos en las normas para solicitar ampliación de servicios, y atender el nivel de educación secundaria hasta el 5° grado, en su local ubicado en Avda. Lari Lari N° 500, interior, Prolongación Calle Los Arces, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, La IEP fue autorizada para su funcionamiento mediante RA N° 0252-2013-GREA, para atender el nivel de educación inicial y primaria.

Que, es función de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, velar por el estricto cumplimiento de las normas inherentes a la organización y funcionamiento de las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Contando con la opinión favorable del Equipo de Infraestructura y Equipo de Racionalización de la Dirección de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nro. 28044 General de Educación y sus Reglamentos, la Ley 26549 Ley de los Centros Educativos Privados y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 009.2006-ED, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el D.S. N° 015-2002-ED y el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Arequipa; DS N° 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR, a partir del 1° de marzo del 2013, la ampliación de servicios de la IEP “JAN AMOS KOMENSKY” y pueda atender el nivel de educación secundaria hasta el 5° grado, en su local ubicado en Avda. Lari Lari N° 500, Interior, Prolongación Calle Los Arces, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, comprensión de la UGEL Arequipa Norte, siendo sus metas de acuerdo al siguiente detalle:

NIVEL EDUCATIVO	AULA/SECCIONES	METAS DE ATENCION
EDUCACION INICIAL - JARDIN (DE 3 A 5 AÑOS)	01 AULA	16 ALUMNOS
EDUCACION PRIMARIA – TURNO MAÑANA (DEL 1° AL 4° GRADO)	04 AULAS	66 ALUMNOS
EDUCACION SECUNDARIA – TURNO MAÑANA (DEL 1° AL 2° GRADO)	02 AULAS	40 ALUMNOS
EDUCACION SECUNDARIA – TURNO TARDE (DEL 3° AL 5° GRADO)	03 AULAS	51 ALUMNOS
		TOTAL: 173 ALUMNOS

La presente resolución, será exhibida en un lugar visible de la Institución educativa y distribuida a las Oficinas e instancias respectivas para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JAVIER ASCENCIO CHÁVEZ PAREDES
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



LIC. CLEMENCIA RÍQUAS RAMÍREZ
C. N. 1086004838
Secretaría General
Gerencia Regional de Educación
Arequipa

P- 328 - 2013
JACHP/DSA
JLCHM/DGI
WSR/ERAC

ENTREGADO 27 MAY 2013

